

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

317

MADRID NÚMERO 25

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Cruz Canon, contra la empresa “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de junio de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial para hacer constar que con fecha 14 de mayo de 2010 se presenta el anterior escrito y copia de poder, por el letrado don José Antonio Lucena Moreno, en nombre y representación del demandante don Pedro Cruz Canon, subsanando el escrito presentado el 7 de abril de 2010 de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—
Doy fe.

Auto

Magistrada-juez, ilustrísima doña Soledad Fernández del Mazo.—En Madrid, a 18 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante don Pedro Cruz Canon, frente a “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, por un importe de 1.246,44 euros de principal, más 74,78 euros de intereses y 124,64 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imperio Tanfer Argento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.634/10)